



Ayuntamiento Alfafara

Expedient n.º: 172/2023

Resolució amb número i data establerts al marge

Procediment: Plan Municipal Prevención Incendios Forestales

Interessat:

Data de iniciació: 26/12/2023

Mercedes Pascual Belda, Secretaria Interventora Acc., del Ayuntamiento de Alfafara,

CERTIFICA: Que según se desprende de la documentación obrante en los archivos municipales a mi cargo, resulta que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2023 ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo:

“2.- PROPUESTA APROBACIÓN EXPEDIENTE IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN CARTOGRÁFICA DE URBANIZACIONES, NÚCLEOS DE POBLACIÓN, EDIFICACIÓN O INSTALACIÓN SUSCEPTIBLE DE SUFRIR RIESGO DE INCENDIO FORESTAL EN APLICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

Seguidamente por el Alcalde Presidente se procede a dar cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior en relación a la aplicación del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, en aplicación de la Disposición Adicional Séptima, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal, asimismo se da cuenta de la cartografía remitida.

Asimismo se da cuenta del informe técnico emitido por el técnico redactor del Plan Municipal de Prevención de Incendios Forestales, D. David Belda Miró, de fecha 18 de diciembre de 2023, en el que se propone la incorporación de diversas masías, casas de campo y un transformador que no constaban en la cartografía remitida por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior.

Tras deliberación y, por unanimidad de los Concejales que integran la totalidad de los miembros que de derecho forman la Corporación Municipal, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el informe, documentación y cartografía





Ayuntamiento Alfafara

presentada por el Ingeniero de Montes D. David Belda Miró, de fecha 18 de diciembre de 2023, y la incorporación de diversas masías, casas de campo y un transformador que no constaban en la cartografía remitida por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, en aplicación de la Disposición Adicional Séptima, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal.

SEGUNDO.- Ordenar la elaboración de la documentación necesaria y su remisión a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior, adjuntando el informe emitido por el Ingeniero de Montes D. David Belda Miró, de fecha 18 de diciembre de 2023, redactor del Plan Municipal de Prevención de Incendios Forestales, así como la cartografía en donde constan las edificaciones a incluir.

TERCERO.- Autorizar al señor Alcalde Presidente para que suscriba cuantos documentos resulten necesarios para la consecución del presente acuerdo.”

Y para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde Presidente en el lugar y fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

